

MIR del Pp E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional"

Información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

| Indicador | Resultado anual 2019 | Meta anual | Comportamiento del indicador |
|---|----------------------|------------|------------------------------|
| Margen de reserva del sistema interconectado nacional* | 6.13% | 6.00% | ↑ |
| Índice de operación en estado normal (IOEN) | 100.00% | 92.00% | ↑ |
| Índice de calidad de voltaje (ICV)** | 0.005069 | 0.029090 | ↓ |
| Porcentaje de cumplimiento de la reserva operativa (PCRO) | 99.70% | 95.00% | ↑ |
| Índice de calidad de frecuencia (ICF) | 100.00% | 99.98% | ↑ |
| Índice de reserva de planeación del Sistema Interconectado Nacional*** | 7.29% | 13.00% | ↑ |
| Índice de reserva de planeación del Sistema Interconectado Baja California*** | 13.32% | 15.00% | ↑ |
| Índice de reserva de planeación del Sistema Interconectado Baja California Sur*** | 2.25% | 15.00% | ↑ |
| Porcentaje de aprobación de propuesta de proyectos de inversión | 44.87% | 50.00% | ↑ |
| Índice de oportunidad de la entrega del Programa para la Ampliación y la Modernización | 0.00 | 0.10 | ↑ |
| Índice de cumplimiento de atención de solicitudes de estudio (ICASE) | 70.59% | 61.04% | ↑ |
| Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelante en el Sistema Interconectado Nacional. | 59.45% | 80.27% | ↑ |
| Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelante del Sistema Interconectado Baja California | 98.63% | 82.47% | ↑ |
| Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelante del Sistema Interconectado Baja California Sur | 98.36% | 82.47% | ↑ |
| Porcentaje de participantes del mercado y demás interesados que acreditan el curso básico del mercado eléctrico mayorista | 94.58% | 85.00% | ↑ |
| Oportunidad en la publicación de estados de cuenta diarios | 100.00% | 94.23% | ↑ |

*En 2019, se hicieron adecuaciones al indicador para delimitar el ámbito de competencia del CENACE, aprovechando el periodo de vigencia del indicador con respecto al Programa Sectorial al que se alineaba.

**Se presentan los valores a seis decimales. El registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) sólo permite visualizar los avances a dos. De esta forma, en el sistema se observará "0.00" como valores registrados.

*** El resultado anual del indicador corresponde al del mes de la máxima demanda del sistema.

El indicador de Porcentaje de efectividad del gasto se eliminó de la MIR a partir de 2019 con base en el *Reporte de análisis y recomendaciones* emitido por la SHCP, así como en las recomendaciones emitidas en la Evaluación de Diseño del Pp E568.

Causas de desviaciones respecto a la meta:

Índice de reserva de planeación (Sistema Interconectado Nacional, Sistema Interconectado Baja California y Sistema Interconectado Baja California Sur). El resultado del indicador se explica por las indisponibilidades en la capacidad de generación por concepto de falla y degradación durante el año. Para afrontar el déficit de generación y mantener un suministro confiable de energía eléctrica, se aplicaron acciones de control operativo para incrementar el monto de reserva, así como el despacho de generación disponible con combustóleo y diésel. De esta forma, pese a no haberse alcanzado los valores esperados, sí se logró satisfacer la demanda requerida a lo largo del año en cada uno de los Sistemas Interconectados.

Oportunidad en la emisión de los precios marginales locales del mercado de día en adelanto en el Sistema Interconectado Nacional. La causa de la variación respecto a la meta se asocia principalmente a que se incorporó una nueva etapa al proceso de revisión de ofertas, la cual está en proceso de automatización, así como a la complejidad de los escenarios a resolver. De esto último, cabe destacar que se han tenido problemas de recursos de energía limitada y congestión en enlaces de la red eléctrica, cuya causa se debe principalmente a las inyecciones de generación renovable e intermitente con escenarios de baja demanda, razón por la cual se ha requerido más tiempo para el análisis y la solución de los casos.

Porcentaje de aprobación de propuesta de proyectos de inversión. Conforme a lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica en términos de la planeación de las redes eléctricas, los programas de ampliación y modernización son autorizados por la SENER a propuesta del CENACE, escuchando la opinión de la CRE. La propuesta del programa para el periodo 2019-2033 que presentó el CENACE incluyó el proyecto "Interconexión Sureste – Peninsular" el cual se publicó en el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2019-2033 como un proyecto que continua en estudio, ya que existen alternativas adicionales para atender el crecimiento de la demanda de la Península de Yucatán, las cuales podrían modificar el alcance de este proyecto. La infraestructura propuesta está sujeta a cambios que dependerán de las alternativas, de las evaluaciones de Impacto Social, adquisición de los derechos Inmobiliarios y compra de terrenos, así como la manifestación de impacto ambiental, con base a lo expuesto, el proyecto no fue autorizado al CENACE e instruido a CFE Transmisión en el Oficio 311/073/2019 del 21 de junio de 2019 por la Secretaría de Energía. Respecto al total de inversión propuesta, este proyecto representó el 55.1 por ciento, lo que incidió directamente en el resultado del indicador. No obstante, la relación inversión propuesta respecto a inversión aprobada del restante 44.9 por ciento de inversión se situó en 100 por ciento.

Índice de oportunidad de la entrega del Programa para la Ampliación y la Modernización. El 28 de febrero de 2019 se entregó a tiempo, de acuerdo con la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, en su primera versión el Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista 2019-2033. Sin embargo, se solicitó una extensión para la entrega definitiva motivada, entre otras causas, por fuerza mayor derivadas de la Cancelación de la Licitación Pública Internacional LT/SENER-01-2018 de la Infraestructura de Transmisión Eléctrica para la interconexión entre el Sistema Eléctrico de Baja California y el Sistema Interconectado Nacional y la Cancelación del concurso abierto No.CFE-0036-CASOA-0001-2018 del proyecto "303 LT EN CORRIENTE DI RECTA IXTEPEC POTENCIA - YAUTEPEC POTENCIA". Lo anterior, expuesto en el Oficio No. CENACE/DOPS/043/2019 del 13 de febrero de 2019. Con Oficio número: 318.DAACIE.002.2019 del 22 de febrero de 2019 la Secretaría de Energía atendiendo al Oficio No. CENACE/DOPS/043/2019 y lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento

Administrativo (LFPA), señala que el plazo señalado por el artículo 9 fracción II del Reglamento de la LIE se establece por período, toda vez que la presentación de los programas aludidos deberá hacerse "dentro del mes de febrero de cada año", esto es, en cualquier día hábil entre el 01 y el 28 de febrero; en este sentido, la prórroga se pudo otorgar hasta por la mitad del plazo establecido que comprende un mes de calendario. Así, el 15 de marzo de 2019 se entregó la versión definitiva del Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista.